



SELLO SEGUNDO, DOCE REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DOS Y OCHO, CIENTOS Y TRES.



Valga para los años de mil ochocientos quatro y mil ochocientos cinco.

S. M. C.



El Doctor D. Raphael Lazo de la Vega, Canónigo Doctoral de esta Sta. Iglesia Metropolitana ante Vn'd en la mejor forma de dño digo: que para efecto que me conuienen he de merecer a su justificación, que a continuación de este (que por tanto ocurre en el papel del correspondiente sello) se me dé por el Excmo. de este M. N. C. D. Juan Lp'a Suarez testimonio del adjunto documento, que con la debida solemnidad exhibo; y por separado los más que necesité con inserción de este escrito y su proveydo. Entodo recibiré merced y Justicia, q. me d'.

A Vn'd pido y suplico provea como solicito N.º

D. Raphael Lazo de la Vega Luis de Ovalle

Como lo pide, y obre los efectos que haya lugar

lo proveyó el Señor D.º Antonio de Carrabe, Alc. Ordin.º de segundo voto. Santa Fe nueve de Mayo de mil ochocientos y cinco. Suarez

Quando este Cavildo en quanto le toca y puede la seguridad de las Rentas de esta Iglesia y propias suyas, ha determinado poner todas las medias posibles para ocurrir a la quiebra que amenaza de los Diezmos. Al intento tiene abien encarar a Vn'd. Aunque no duda se estimulará tambien a ello por su officio se oponga al aumento de sueldos, y nuevas nombramientos de Empleados y a qualquiera otro grabamen que se intente, lo que antes se

16 17 18 19



nos oiga. Así mismo a la Reunion de Judicaturas de Succes
 cobradores. Y principalmente que pida, e inste sobre la ul-
 tima declaracion de la precedencia, y privativo despacho
 del Juez Hacedor, y demas incidencias entabladas por el Se-
 ñor Don Martin Gil: con todo lo demas que tenga abien
 promovido, seguir y llevar hasta los Pies del Trono = Dios
 guarde a Vra muchas años. Santa Fe Enero diez y ocho e mil
 ochocientos cinco = Lere e Echevarri = Doctor Ignacio de Elroya =
 Juan Ignacio Gutierrez = Jose Rafael Torrijos = Juan Nepo-
 -muzens Cabrera = Doctor Luis Fernando Sarmiento y Otero =
 Fernando Cariedo = Joaquin del Barco = Señor Doctor Don
 Rafael Vaso de la Vega, Canonigo Doctoral de esta Metropo-
 litana =

Concuerda con su original que devolví a la parte, está cierto y verdadero, a lo que me
 necesario me remito. Y para que conste, en virtud de lo pedido y mandado, doy el presente
 y signo y firmo, en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá en Indias a diez e ocho
 de mil ochocientos cinco =

Yo a 6 años.
 y 10 del siglo

Juan José Suarez

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor vecinos de esta Ciudad, que aqui firmamos, y firmamos
 ratificamos de mas fe, y verdadero testimonio: Que el Señor D. Antonio de Carrabiz de quien aparece pro-
 -veido el antecedente escrito, es actual Alcalde Ordinario e segunda nominacion en esta Capital
 igualmente que D. Juan José Suarez de quien aparece autorizado, el expresado proveido, y con
 precedente testimonio, es Escribano de S. Pl. Público del Num.º en ella, en actual ejercicio e
 Ministerio: y ambos feles, legales y de entera confianza, y quienes se ha dado y da entera
 fe y credito en ambos juicios. Santa Fe Ind. ut supra =

Pedro Tachero
 Maldonado
 Juan José Suarez
 María Antier

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a historical document or letter.]

ensid
dae
pi=
se
ad
mu
mu
dei
ga
e
hil
de
th
re

17
18
19

